



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política

Parte II: servicios juveniles (Centros)

Asunto

Educación postsecundaria en los centros de la OYA

Sección – Número de política:

E: programación – 10.0

Sustituye a:

**II-E-10.0 (4/18)
II-E-10.0 (12/14)**

Fecha de entrada
en vigencia:

08/01/2022

Fecha de la última
revisión/actualización:

Ninguna

Normas y referencias relacionadas:

- [Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar](#) (Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA, por sus siglas en inglés))
- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 420.060 al 420.074](#) (Programa de empleo)
- [ORS 420A.010](#) (Creación y funciones)
- [ORS 420A.125](#) (Jóvenes adjudicados; evaluaciones de admisión; plan de reformación; colocación)
- [ORS 326.695 - 326.712](#) (Programas de educación de las correccionales y los centros de detención juveniles)
- [ORS 350.009](#) (Objetivos fundamentales de la educación superior pública)
- [Política de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#):
I-A-11.0 (Evaluación, equipos multidisciplinares y planificación del caso) I-B-3.0 (Cuentas de fideicomisos de los jóvenes) II-F-1.0 (Derechos de los jóvenes en [centros])
- [Formulario de la OYA: YA 4903 Solicitud de fondos de los Servicios de vocación y educación para jóvenes mayores \(Vesoy, por sus siglas en inglés\)\)](#)

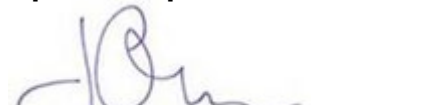
Procedimientos relacionados:

- Ninguno

Responsable de la política:

Asistente del director de los servicios del centro

Aprobada por:


 Joseph O'Leary, director

I. PROPÓSITO:

Esta política establece normas para que los centros de la OYA ofrezcan a los jóvenes acceso a la educación postsecundaria.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Comité de financiación universitaria: un comité que revisa las solicitudes de los jóvenes de fondos de VESoy para pagar la educación postsecundaria. El comité está formado por al menos un coordinador estatal de educación/vocación, un director escolar designado, el superintendente o el director de campamento correccional del centro remitente y un miembro del personal de los servicios del centro o Servicios de Desarrollo.

Curso en línea masivo y abierto (Massive Open Online Course (MOOC, por sus siglas en inglés)): un curso de estudio que se ofrece a través de Internet sin costo alguno y que está disponible para muchas personas (por ejemplo, Study.com y el servidor RACHEL de la OYA).

Educación postsecundaria: cualquier educación posterior a la escuela preparatoria, incluidos los cursos universitarios y de formación vocacional.

Servicios de vocación y educación para jóvenes mayores (VESoy, por sus siglas en inglés): un programa que proporciona servicios de educación a los jóvenes que residen en los centros de custodia cerrada y que ya no son elegibles para el Programa de Educación de las Correccionales Juveniles (Youth Corrections Education Program (YCEP, por sus siglas en inglés)).

Programa de Educación de las Correccionales Juveniles (YCEP, por sus siglas en inglés): un programa que proporciona servicios de educación a los jóvenes que residen en los centros de custodia cerrada que no tienen un diploma de preparatoria o tienen 21 años de edad o menos.

III. POLÍTICA:

Los jóvenes que participan en la educación postsecundaria adquieren los conocimientos, las habilidades y las competencias necesarias para obtener un empleo o continuar con su educación al regresar a la comunidad. La OYA se esfuerza por ofrecer una variedad de oportunidades de educación postsecundaria para los jóvenes que residen en sus centros.

IV. NORMAS GENERALES:

A. Ofertas de cursos

1. Cada centro de la OYA debe ofrecer a los jóvenes elegibles que no están inscritos en la escuela preparatoria, al menos una clase universitaria o de preparación para la universidad y el acceso a los cursos MOOC cada semestre académico.
2. El superintendente o el director de campamento correccional deben garantizar que los jóvenes tengan acceso a una computadora y a otros materiales educativos con fines de educación postsecundaria fuera del horario de funcionamiento regular de la escuela preparatoria, según sea necesario.

3. El superintendente, el director de campamento correccional o la persona designada deben asegurarse de que los jóvenes participantes sigan cualquier requisito legal de los cursos ofrecidos con instructores o instituciones de otros estados (por ejemplo, leyes de registro de ofensas sexuales).
- B. El superintendente, el director de campamento correccional o la persona designada deben asegurarse de que el personal o los contratistas de los VESoy asesoren a los jóvenes sobre la educación postsecundaria, ofreciéndoles una orientación universitaria e información sobre los cursos, la capacitación vocacional y los programas de certificación disponibles.

Deben estar disponibles las directrices para que los jóvenes obtengan al menos un título de técnico universitario.

- C. El equipo multidisciplinario (multi-disciplinary team (MDT, por sus siglas en inglés)) debe revisar los objetivos educativos de cada joven durante las reuniones regulares programadas del MDT.

1. El MDT debe remitir a los jóvenes al personal o a los contratistas de los VESoy para que reciban asesoramiento sobre educación postsecundaria, según corresponda.
2. Si un joven ha sido suspendido de tomar un curso universitario, el MDT trabajará en colaboración para desarrollar un plan para que el joven retome el curso. No se puede remover a un joven permanentemente de tomar clases universitarias.

- D. Ayuda al estudiante

1. Algunos jóvenes pueden optar a ayudas al estudiante para la educación postsecundaria. El personal puede comunicarse con el coordinador de educación de los Servicios de Desarrollo en relación con las posibles opciones de ayuda al estudiante para los jóvenes.
2. La financiación de los VESoy puede ser proporcionada para ayudar a pagar la educación postsecundaria si el superintendente, el director de campamento correccional o la persona designada puede verificar que un joven ha ingresado la solicitud de ayuda al estudiante, Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application for Federal Student Aid (FAFSA, por sus siglas en inglés)), se le ha negado y ha apelado la negación.
3. El superintendente, el director de campamento correccional o la persona designada debe remitir los casos que reúnan los requisitos al Comité de Financiación Universitaria para la revisión y aprobación final, presentando al comité un formulario YA 4903 Solicitud de fondos de los VESoy debidamente completado.
 - a) El Comité de Financiación Universitaria debe revisar cada solicitud de financiación de los VESoy para los jóvenes.

- b) El Comité de Financiación Universitaria debe determinar un acuerdo de financiación con cada joven que reciba fondos de los VESoy para ayudar a pagar los costos de la educación postsecundaria. El acuerdo debe contemplar el compromiso del joven de terminar el curso.
- c) El Comité de Financiación Universitaria debe garantizar que los jóvenes que reciben financiación de los VESoy para ayudar a pagar la educación postsecundaria, participen en lo siguiente para reducir los costos: cursos MOOC; clases que se imparten en persona en el centro; préstamo de libros; búsqueda y solicitud de dinero para becas (por ejemplo, la Beca Oregon Promise [Promesa de Oregon]).
- d) El Comité de Financiación Universitaria debe asegurarse de que a los jóvenes que reciban fondos de los VESoy para ayudar a pagar la educación postsecundaria se les ofrezca inicialmente solo una clase. Si el joven completa con éxito la clase, podrá tomar clases adicionales a un ritmo adecuado para el joven.
- e) El superintendente, el director de campamento correccional o la persona designada deben asegurarse de que la financiación de los VESoy no se utilice para pagar créditos de educación superior después de una licenciatura.
- f) El personal puede comunicarse con el coordinador de educación de los Servicios de Desarrollo para explorar otras opciones para financiar la educación de nivel de posgrado de un joven (por ejemplo, redes de contactos, becas, financiación).

E. Contribuciones a los gastos de educación postsecundaria de los jóvenes

1. Los administradores de las unidades de vivienda deben asegurarse de que el dinero recibido para el pago de los costos de educación postsecundaria de un joven se maneje de acuerdo con la política de la OYA I-B-3.0 Cuentas de fideicomisos de los jóvenes, sección IV.D.3 (Cuenta especial).
2. Beca New Beginnings [Nuevos Comienzos] de la OYA

La Comisión de acceso estudiantil de Oregon (Oregon Student Access Commission (OSAC, por sus siglas en inglés)) administra el fondo de becas New Beginnings [Nuevos Comienzos] de la OYA que beneficia específicamente a los jóvenes que residen en los centros de la OYA. Cualquier persona puede donar a este fondo de becas.

El personal puede remitir a los interesados en donar al fondo de becas proporcionando la siguiente información:

- a) Donaciones en línea:
<https://oregonstudentaid.gov/donate.aspx>
Seleccione en la lista del menú desplegable la opción scholarship [becas]: Oregon Youth Authority New Beginnings [Nuevos Comienzos de la Correccional Juvenil de Oregon].
- b) Donación por correo postal:
Envíe un cheque pagadero a nombre de “Oregon Student Access Commission”, agregando “program #596” en la línea de memo [concepto] a:
Oregon Student Access Commission
Attention: Scholarships
1500 Valley River Drive, Ste. 100
Eugene, OR 97401

- 3. La política de la OYA II-F-1.0 (Derechos de los jóvenes en [centros]) prohíbe a la OYA exigir a un joven que haga una declaración pública de agradecimiento en relación con las contribuciones recibidas.

F. Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)

La [Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar](#) (FERPA) es una ley federal que protege la privacidad de los estudiantes al prohibir la divulgación de los registros educativos sin el consentimiento de un adulto. Se requiere de un permiso previo por escrito para divulgar la información sobre los estudiantes, como los trabajos del curso, las discusiones en clase, los comentarios grabados y las calificaciones, si están vinculados a cualquier información que permita a un miembro de la comunidad escolar identificar al estudiante. Las excepciones de la ley permiten que personas como los maestros y los administradores con un interés educativo legítimo en el registro del estudiante accedan a los datos de identificación personal del estudiante sin consentimiento previo.

El personal debe asegurarse de que los registros o la información sobre la educación de los jóvenes no se divulguen de forma inapropiada a los visitantes, las partes interesadas, los voluntarios, los socios educativos u otras personas que puedan tener contacto con los jóvenes. El personal puede comunicarse con el coordinador de educación de los Servicios de Desarrollo si tiene preguntas sobre la FERPA.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO